INFORME DE EVALUACIÓN.
PROCESO SELECCIÓN MINIMA CUANTÍA 010 DE 2026.

Medellín, 24 de septiembre de 2026

1. INFORMACIÓN GENERAL:

1.1 Fundamento Legal:

La Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. establece de manera clara el procedimiento para la contratación de mínima cuantía sus decretos reglamentarios y demás normas vigentes sobre la materia.

1.2 Objeto de la Contratación:

Suministro, transporte e instalación de película de control solar y cortinas enrollables tipo screen en espacios de la sede principal de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – SAPIENCIA.

1.3 Presupuesto Oficial:

Para esta contratación se cuenta con la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($47.121.328) INCLUIDO IVA y todos los impuestos a que haya lugar, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7201408156, expedido por presupuesto, con vigencia del año 2026.

2. PROCEDIMIENTO:

2.1 Presentaron oferta los siguientes proponentes:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
ZAMORA - SAPIENCIA MEDELLIN 010 - 2026	ZAMORA JIMENEZ LEONARDO	Oferta en evaluación	21/09/2026 9:59 AM	16.765.493 COP
OFERTA CC COLOR Y DISEÑO	CLAUDIA CADAVID	Oferta en evaluación	21/09/2026 9:59 AM	47.121.323 COP
MEGAOBRAS- MIN-010-2026	MEGAOBRAS S.AS	Oferta en evaluación	21/09/2026 9:57 AM	25.925.732 COP
PELICULA_CORTINAS_MIN 010 DE 2026_SIO SAS	SIO SAS	Oferta en evaluación	21/09/2026 9:43 AM	32.764.389 COP
C Y P ROLTEX	ROLTEX	Oferta en evaluación	21/09/2026 9:24 AM	24.246.964 COP
SAPIENCIA	CONYCO SAS	Oferta en evaluación	21/09/2026 9:08 AM	29.153.810 COP
polarizados sapiencia	ORYC SAS	Oferta en evaluación	20/09/2026 10:55 PM	32.801.457,5 COP
MIN 010 DE 2026	NIMER SAS	Oferta en evaluación	20/09/2026 9:43 PM	37.366.142,8 COP
INSUCOIN SAS - MIN 010 DE 2026	INSUCOIN SAS	Oferta en evaluación	19/09/2026 8:34 PM	41.466.769,04 COP
Invitación Pública de Minima Cuantia Nro. MIN 010 DE 2026. Objeto: "Suministro, transporte e instalación de película de control solar y cortinas enrollables tipo screen en espacios de la sede principa	IMPACTO SOLAR	Oferta en evaluación	18/09/2026 4:55 PM	38.411.366 COP

2.2 Verificación del Menor Precio:

Nombre de la oferta	ZAMORA - SAPIENCIA MEDELLIN 010 - 2026
Número del proceso	MIN 010 DE 2026
Tipo	Total
Estado	Oferta en evaluación
Proveedor	**ZAMORA JIMENEZ LEONARDO** Número de documento 80747896
Responsable	LEONARDO ZAMORA

La oferta de menor valor es presentada por el oferente ***ZAMORA JIMENEZ LEONARDO*** por valor de ***DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($16.765.493)***.

Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
ZAMORA JIMENEZ LEONARDO	Oferta en evaluación	21/09/2026 9:59 AM	16.765.493 COP

Análisis de posibles ofertas con precios artificialmente bajos

Con el fin de identificar la eventual existencia de ofertas con precios artificialmente bajos, se aplicó la metodología de comparación relativa, tomando como base el conjunto de las ofertas objeto de evaluación. Esta metodología resulta aplicable considerando el número de propuestas recibidas y permite contrastar los valores ofertados entre sí, mediante el cálculo de la mediana y la desviación estándar del conjunto de ofertas, con el propósito de establecer un valor mínimo aceptable.

Conforme a la *Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos*, las ofertas cuyo valor se encuentre por debajo de dicho límite pueden ser identificadas como posibles ofertas artificialmente bajas y, por tanto, ser objeto del requerimiento y análisis correspondiente.

Comparación relativa

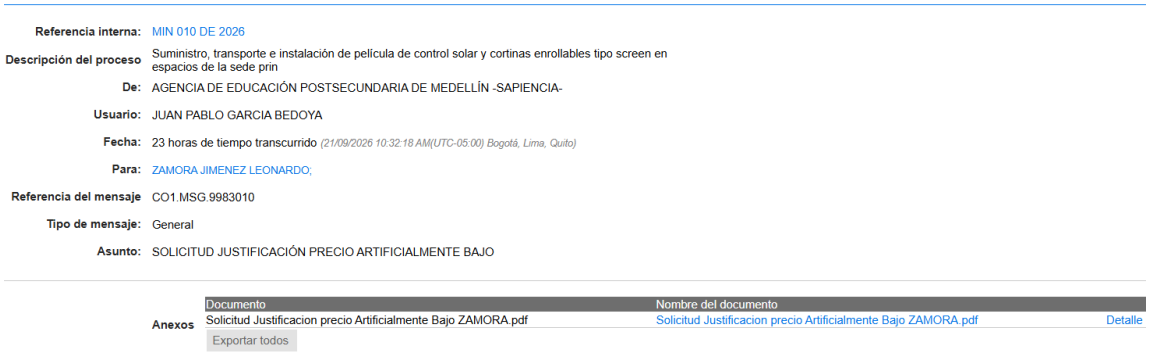
DESVIACION ESTANDAR	$ 8.962.706
MEDIANA	$ 32.782.923

VALOR MINIMO ACEPTABLE = MEDIANA -DESVIACION ESTANDAR	
$	**23.820.217**

Aplicada la metodología al conjunto de ofertas objeto de evaluación, se obtuvo una

mediana de $32.782.923 y una **desviación estándar de $8.962.706**. En consecuencia, al efectuar la diferencia entre ambos valores, se estableció como **valor mínimo aceptable la suma de $23.820.217**. De acuerdo con la metodología de comparación relativa establecida en la guía, las ofertas ubicadas por debajo de este valor se identifican como potencialmente artificialmente bajas, sin que ello implique por sí solo su rechazo, toda vez que la identificación constituye el punto de partida para solicitar al proponente la justificación y sustentación de los precios ofrecidos.

Como resultado de la comparación, se evidenció que únicamente la oferta presentada por **ZAMORA JIMENEZ LEONARDO** se encuentra por debajo del valor mínimo aceptable de $23.820.217. Por esta razón, fue la única propuesta respecto de la cual se requirió la **justificación del precio ofertado**, con el propósito de que el proponente sustentara las razones que soportan económicamente su oferta y permitiera a la Entidad determinar su sostenibilidad y suficiencia para garantizar la adecuada ejecución del contrato.



Referencia interna: MIN 010 DE 2026
Descripción del proceso Suministro, transporte e instalación de película de control solar y cortinas enrollables tipo screen en espacios de la sede prin
De: AGENCIA DE EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA DE MEDELLÍN -SAPIENCIA-
Usuario: JUAN PABLO GARCIA BEDOYA
Fecha: 23 horas de tiempo transcurrido *(21/09/2026 10:32:18 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Para: ZAMORA JIMENEZ LEONARDO;
Referencia del mensaje CO1.MSG.9983010
Tipo de mensaje: General
Asunto: SOLICITUD JUSTIFICACIÓN PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

Anexos

Documento	Nombre del documento	
Solicitud Justificacion precio Artificialmente Bajo ZAMORA.pdf	Solicitud Justificacion precio Artificialmente Bajo ZAMORA.pdf	Detalle

Exportar todos

3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES: El Comité Evaluador designado de conformidad con la Resolución interna procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el numeral **III. REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES PARA SU VERIFICACIÓN,** encontrando como resultado lo siguiente:

3.1. Verificación de los Requisitos Legales: De acuerdo con la verificación de los documentos establecidos en la Invitación Pública el análisis jurídico de la propuesta, elaborado por el abogado **JUAN PABLO GARCÍA BEDOYA,** se concluye lo siguiente:

Proponente: *ZAMORA JIMENEZ LEONARDO* - NIT. 80747896-1				
Requisito.	**Aportado.**	**Acreditó.**	**No acreditó.**	**Observaciones.**
Carta de presentación:	X	X		Aporta Anexo 1 – Debidamente diligenciado por el representante legal,

Proponente: *ZAMORA JIMENEZ LEONARDO* - NIT. 80747896-1				
Requisito.	**Aportado.**	**Acreditó.**	**No acreditó.**	**Observaciones.**
				el señor LEONARDO ZAMORA JIMENEZ identificado con C.C. Nro. 80747896 del proponente, ***ZAMORA JIMENEZ LEONARDO*** con NIT **80747896-1** **CUMPLE**
Compromiso anticorrupción:	X	X		Aporta Anexo 5 – Debidamente diligenciado por el representante legal del proponente, en el cual manifiesta su compromiso de la lucha contra la corrupción. **CUMPLE**
Declaración de origen de Bienes y Fondos.	X	X		Aporta Anexo 9 – Debidamente diligenciado por el representante legal del proponente, en el cual manifiesta bajo la gravedad de juramento de que sus fondos y recursos son de origen licito. **CUMPLE**
Declaración Multas y sanciones:	X	X		Aporta Anexo 8 – Debidamente diligenciado por el representante legal en el cual manifiesta bajo a gravedad de juramento que no ha sido objeto de multas o sanciones. **CUMPLE**
Certificado de Existencia y Representación Legal:	X	X		Aporta certificado de existencia y representación legal debidamente expedido por la Cámara de Comercio de Medellín a los 21 días del mes de septiembre de 2026. Razón Social: LEONARDO ZAMORA JIMENEZ

Proponente: *ZAMORA JIMENEZ LEONARDO* - NIT. 80747896-1				
Requisito.	**Aportado.**	**Acreditó.**	**No acreditó.**	**Observaciones.**
				NIT: 80747896-1 Domicilio: Bogotá D.C Matrícula No: 02694893. Objeto social: *(…)4755 COMERCIO AL POR MENOR DE ARTfCOLOS Y UTENSILIOS OSO DOMÉSTICO EN ESTABLMZIMIENTOS ESPECIALIZADOS. 4330 TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL. 4610 COMERCIO AL POR MAYOR A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA. 4761 COMERCIO AL POR DE LIEROS, PERIODIccs, MATERIALES Y ARTtcr_JLcs DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.* Representante legal: LEONARDO ZAMORA JIMENEZ identificado con C.C. Nro. 80747896. **CUMPLE**
Acta de conformación de la Unión Temporal o Consorcio, si hay lugar a ello	N/A	N/A	N/A	NO APLICA
Autorización de la junta o asamblea de socios (si hay lugar a ello)	N/A	N/A	N/A	NO APLICA
Copia legible del Acta de Conformación de Sociedad y/o actas modificatorias.	N/A	N/A	N/A	NO APLICA

Proponente: *ZAMORA JIMENEZ LEONARDO* - NIT. 80747896-1				
Requisito.	**Aportado.**	**Acreditó.**	**No acreditó.**	**Observaciones.**
Certificado de pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales.	X	X		Aporta Anexo 6 – debidamente diligenciado por el representante legal, el señor LEONARDO ZAMORA JIMENEZ identificado con C.C. Nro. 80747896 del proponente, ***ZAMORA JIMENEZ LEONARDO*** con NIT **80747896-1** **CUMPLE**
Certificado de Responsabilidad Fiscal, para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co.	X	X		Aporta certificado de antecedentes fiscales del proponente ***ZAMORA JIMENEZ LEONARDO*** con NIT **80747896-1** y del señor ***ZAMORA JIMENEZ LEONARDO*** identificado con C.C. Nro. 80747896 del 21 de septiembre de 2026, en el cual se evidencia que no se encuentran reportados como responsables fiscales. **CUMPLE**
Certificado de Inhabilidades e incompatibilidades y consultas	X	X		Aporta Anexo 7 – Debidamente diligenciado en el cual manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en situaciones de inhabilidad e incompatibilidad. **CUMPLE**
Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente y el representante legal, para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.procuraduria.gov.co	X	X		Aporta certificado de antecedentes disciplinarios del proponente ***ZAMORA JIMENEZ LEONARDO*** con NIT **80747896-1** y del señor ***ZAMORA JIMENEZ LEONARDO*** identificado con C.C. Nro. 80747896 del 21 de septiembre de 2026,

Proponente: *ZAMORA JIMENEZ LEONARDO* - NIT. 80747896-1				
Requisito.	**Aportado.**	**Acreditó.**	**No acreditó.**	**Observaciones.**
				en el cual se evidencia que no se encuentran reportados como responsables fiscales. **CUMPLE**
Registro Único Tributario (RUT) actualizado.	X	X		Aporta Registro Único Tributario de la persona natural Razón Social: ***ZAMORA JIMENEZ LEONARDO*** NIT **80747896-1**. Certificado emitido a los 10 días del mes de septiembre de 2026. **CUMPLE**
Fotocopia cédula Representante Legal:	X	X		Aporta documento de identificación del señor ***ZAMORA JIMENEZ LEONARDO*** identificado con C.C. Nro. 80747896. **CUMPLE**
Certificado de antecedentes judiciales del proponente persona natural, o del representante legal si es persona jurídica, para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.policia.gov.co	X	X		Aporta certificado de antecedentes judiciales expedido el día 21 de septiembre de 2026, así mismo, este es cotejado en el marco del presente informe de evaluación verificando que no presenta asuntos pendientes al 22 de septiembre de 2026. **CUMPLE**
Certificado de medidas correctivas RNMC del proponente persona natural, o jurídica y del representante legal de la persona jurídica, para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.policia.gov.co	X	X		Aporta certificado del registro nacional de medidas correctivas expedido el día 21 de septiembre de 2026, verificando que no presenta asuntos pendientes. **CUMPLE**
Certificación bancaria	X	X		Aporta certificación bancaria emitida por la

Proponente: *ZAMORA JIMENEZ LEONARDO* - NIT. 80747896-1				
Requisito.	**Aportado.**	**Acreditó.**	**No acreditó.**	**Observaciones.**
				entidad financiera Bancolombia el día 27 de julio de 2026, sin embargo, debe subsanar toda vez que debe ser expedido con un tiempo no superior a 30 días. **CUMPLE**
Certificado de Deudores Alimentarios Morosos REDAM	X	X		Aporta certificado de Deudores Alimentarios Morosos con fecha del 21 de septiembre de 2026, con vigencia hasta el 21 de diciembre de 2026, verificando que no se encuentra inscrito. **CUMPLE**
Certificado de Inhabilidades de Delitos Sexuales	X	X		Aporta certificado de antecedentes judiciales expedido el día 21 de septiembre de 2026, así mismo, este es cotejado en el marco del presente informe de evaluación verificando que no presenta asuntos pendientes al 22 de septiembre de 2026. **CUMPLE**
Declaración de bienes y renta y conflictos de interés	X	X		**CUMPLE**
CONCLUSIÓN:	**Teniendo en cuenta la evaluación jurídica el proponente SE ENCUENTRA HABILITADO jurídicamente.**			

Proponente: *ROLTEX CORTINAS Y PERSIANAS SAS* - NIT. 901389984-0				
Requisito.	**Aportado.**	**Acreditó.**	**No acreditó.**	**Observaciones.**
Carta de presentación:	X	X		Aporta Anexo 1 – Debidamente diligenciado por el representante legal, el señor DANIEL ROLDAN TERAN identificado con C.C.

Proponente: *ROLTEX CORTINAS Y PERSIANAS SAS* - NIT. 901389984-0				
Requisito.	**Aportado.**	**Acreditó.**	**No acreditó.**	**Observaciones.**
				Nro. 17026644 del proponente, ***ROLTEX CORTINAS Y PERSIANAS SAS*** con NIT **901389984-0** **CUMPLE**
Compromiso anticorrupción:	X	X		Aporta Anexo 5 – Debidamente diligenciado por el representante legal del proponente, en el cual manifiesta su compromiso de la lucha contra la corrupción. **CUMPLE**
Declaración de origen de Bienes y Fondos.	X	X		Aporta Anexo 9 – Debidamente diligenciado por el representante legal del proponente, en el cual manifiesta bajo la gravedad de juramento de que sus fondos y recursos son de origen licito. **CUMPLE**
Declaración Multas y sanciones:	X	X		Aporta Anexo 8 – Debidamente diligenciado por el representante legal en el cual manifiesta bajo a gravedad de juramento que no ha sido objeto de multas o sanciones. **CUMPLE**
Certificado de Existencia y Representación Legal:	X	X		Aporta certificado de existencia y representación legal debidamente expedido por la Cámara de Comercio de Medellín a los 26 días del mes de agosto de 2026. Razón Social: ROLTEX CORTINAS Y PERSIANAS SAS NIT: 901389984-0 Domicilio: Bogotá D.C Matrícula No: 03253644.

Proponente: *ROLTEX CORTINAS Y PERSIANAS SAS* - NIT. 901389984-0				
Requisito.	**Aportado.**	**Acreditó.**	**No acreditó.**	**Observaciones.**
				Objeto social: *(…)El objeto social principal de la Sociedad será el siguiente: A) La fabricación, elaboración, comercialización diseño, ensamble, automatización de todo tipo de persianas y cortinas. B) La industria confección de todo tipo de artículos con materiales y materia prima textil, excepto prendas de vestir. C) El desarrollo de cualquier tipo de manufacturera en general. D) La importación y exportación de todo tipo de materiales, materias primas artículos paro el desarrollo de las actividades anteriormente relacionadas. F) El desarrollo de cualquier tipo de actividad comercial inmobiliaria.* Representante legal: Daniel Roldán Terán identificado con C.C. Nro. 17026644. **CUMPLE**
Acta de conformación de la Unión Temporal o Consorcio, si hay lugar a ello	N/A	N/A	N/A	NO APLICA
Autorización de la junta o asamblea de socios (si hay lugar a ello)	N/A	N/A	N/A	NO APLICA
Copia legible del Acta de Conformación de Sociedad y/o actas modificatorias.	N/A	N/A	N/A	NO APLICA
Certificado de pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales.	X	X		Aporta Anexo 6 – debidamente diligenciado por el representante legal, el señor DANIEL ROLDAN

Proponente: *ROLTEX CORTINAS Y PERSIANAS SAS* - NIT. 901389984-0				
Requisito.	**Aportado.**	**Acreditó.**	**No acreditó.**	**Observaciones.**
				TERAN identificado con C.C. Nro. 17026644 del proponente, ***ROLTEX CORTINAS Y PERSIANAS S.A.S.*** con NIT **901389984-0** **CUMPLE**
Certificado de Responsabilidad Fiscal, para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co.	X	X		Aporta certificado de antecedentes fiscales del proponente ***ROLTEX CORTINAS Y PERSIANAS S.A.S. con NIT 901389984-0*** y del señor ***DANIEL ROLDAN TERAN identificado con C.C. Nro. 17026644*** del 6 de septiembre de 2026, en el cual se evidencia que no se encuentran reportados como responsables fiscales. **CUMPLE**
Certificado de Inhabilidades e incompatibilidades y consultas	X	X		Aporta Anexo 7 – Debidamente diligenciado en el cual manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en situaciones de inhabilidad e incompatibilidad. **CUMPLE**
Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente y el representante legal, para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.procuraduria.gov.co	X	X		Aporta certificado de antecedentes disciplinarios del proponente ***ROLTEX CORTINAS Y PERSIANAS S.A.S. con NIT 901389984-0 y del señor DANIEL ROLDAN TERAN identificado con C.C. Nro. 17026644*** del 6 de septiembre de 2026, en el cual se evidencia que no se encuentran reportados como responsables fiscales. **CUMPLE**

Proponente: *ROLTEX CORTINAS Y PERSIANAS SAS* - NIT. 901389984-0				
Requisito.	**Aportado.**	**Acreditó.**	**No acreditó.**	**Observaciones.**
Registro Único Tributario (RUT) actualizado.	X	X		Aporta Registro Único Tributario de la sociedad Razón Social: ***ROLTEX CORTINAS Y PERSIANAS S.A.S. con NIT 901389984-0*** Certificado emitido a los 4 días del mes de agosto de 2026. **CUMPLE**
Fotocopia cédula Representante Legal:	X	X		Aporta documento de identificación del señor ***DANIEL ROLDAN TERAN*** identificado con C.C. Nro. 17.026.644 de Medellín. **CUMPLE**
Certificado de antecedentes judiciales del proponente persona natural, o del representante legal si es persona jurídica, para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.policia.gov.co	X	X		Aporta certificado de antecedentes judiciales expedido el día 6 de septiembre de 2026, así mismo, este es cotejado en el marco del presente informe de evaluación verificando que no presenta asuntos pendientes al 22 de septiembre de 2026. **CUMPLE**
Certificado de medidas correctivas RNMC del proponente persona natural, o jurídica y del representante legal de la persona jurídica, para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.policia.gov.co	X	X		Aporta certificado del registro nacional de medidas correctivas expedido el día 6 de septiembre de 2026, verificando que no presenta asuntos pendientes. **CUMPLE**
Certificación bancaria	X	X		Aporta certificación bancaria emitida por la entidad financiera Bancolombia el día 27 de agosto de 2026 **CUMPLE**
Certificado de Deudores Alimentarios Morosos REDAM	X	X		Aporta certificado de Deudores Alimentarios Morosos con fecha del 25 de

Proponente: *ROLTEX CORTINAS Y PERSIANAS SAS* - NIT. 901389984-0				
Requisito.	**Aportado.**	**Acreditó.**	**No acreditó.**	**Observaciones.**
				julio de 2026, con vigencia hasta el 23 de octubre de 2026, verificando que no se encuentra inscrito. **CUMPLE**
Certificado de Inhabilidades de Delitos Sexuales	X	X		Aporta certificado de antecedentes judiciales expedido el día 12 de septiembre de 2026, así mismo, este es cotejado en el marco del presente informe de evaluación verificando que no presenta asuntos pendientes al 22 de septiembre de 2026. **CUMPLE**
Declaración de bienes y renta y conflictos de interés	X	X		**CUMPLE**
CONCLUSIÓN:	**Teniendo en cuenta la evaluación jurídica el proponente SE ENCUENTRA HABILITADO jurídicamente.**			

3.2. Verificación de la Capacidad Técnica: De acuerdo con la verificación de los documentos establecidos en la Invitación Pública el análisis técnico de la propuesta, elaborado por **SUSANA WHITE ARBELÁEZ,** se concluye lo siguiente:

3.2.1. Especificaciones Técnicas: De acuerdo con la verificación de los aspectos técnicos establecidos en los estudios Previos e Invitación Publica y el Análisis Técnico de la propuesta que hace parte integral del presente informe, se concluye lo siguiente:

Proponente: *LEONARDO ZAMORA JIMENEZ- NIT. 80747896-1*				
Requisito	**Aportado**	**Acreditó**	**No Acreditó**	**Observaciones**
ANEXO - Propuesta Técnica	**X**	**X**		El proponente aporta el anexo acorde a lo establecido en la Invitación pública. **CUMPLE**
EXPERIENCIA: El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de hasta tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados, ya sea de manera individual o en consorcio o unión temporal, cuyo	**X**	**X**		El proponente aporta el anexo acorde a lo establecido en la Invitación pública.

objeto o alcance sea similar al del presente proceso, relacionado con el suministro e instalación de cortinas, películas de control solar, elementos de cubrimiento o actividades afines. La sumatoria de los valores de los contratos certificados deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso. La sumatoria de los valores de los contratos certificados deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso.				**CUMPLE**
CONCLUSIÓN:	**El proponente se encuentra HABILITADO técnicamente.**			

Proponente: ***ROLTEX CORTINAS Y PERSIANAS SAS - NIT. 901389984-0***				
Requisito	**Aportado**	**Acreditó**	**No Acreditó**	**Observaciones**
ANEXO - Propuesta Técnica	**X**	**X**		El proponente aporta el anexo acorde a lo establecido en la Invitación pública. **CUMPLE**
EXPERIENCIA: El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de hasta tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados, ya sea de manera individual o en consorcio o unión temporal, cuyo objeto o alcance sea similar al del presente proceso, relacionado con el suministro e instalación de cortinas, películas de control solar, elementos de cubrimiento o actividades afines. La sumatoria de los valores de los contratos certificados deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso.	**X**	**X**		El proponente aporta el anexo acorde a lo establecido en la Invitación pública. **CUMPLE**
CONCLUSIÓN:	**El proponente se encuentra HABILITADO técnicamente.**			

3.2. Verificación Económica: De acuerdo con la verificación de las propuestas económicas, realizada por **JOHNATTAN STEVEN OROZCO,** se concluye lo siguiente:

En respuesta al requerimiento de justificación sobre presunto precio artificialmente bajo, el proponente **LEONARDO ZAMORA JIMENEZ**, identificado con NIT 80747896-1, manifestó que los valores ofertados obedecen, entre otros aspectos, a las condiciones comerciales favorables que mantiene con sus proveedores, los descuentos obtenidos por pago anticipado, su capacidad logística y la optimización de recursos derivada de su participación directa en la ejecución del objeto contractual.

Referencia interna: MIN 010 DE 2026
Descripción del proceso Suministro, transporte e instalación de película de control solar y cortinas enrollables tipo screen en espacios de la sede prin
De: ZAMORA JIMENEZ LEONARDO
Usuario: LEONARDO ZAMORA
Fecha: 19 horas de tiempo transcurrido *(21/09/2026 2:45:04 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.9984640
Tipo de mensaje: General
Asunto: RE: SOLICITUD JUSTIFICACIÓN PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

Anexos

Documento	Nombre del documento	
JUSTIFICACION DE PRECIOS.pdf	JUSTIFICACION DE PRECIOS.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Adicionalmente, el proponente presentó la desagregación de los precios unitarios ofertados para cada uno de los cuatro ítems, discriminando los componentes correspondientes al costo del bien, servicio u obra, gastos generales, imprevistos y utilidad. Asimismo, manifestó que los valores propuestos fueron determinados de manera consciente, contemplando los costos asociados y un margen de utilidad que considera adecuado para la ejecución del contrato, manteniendo el cumplimiento de las especificaciones técnicas y obligaciones requeridas por la Entidad.

Una vez analizada la información y la desagregación de costos presentada en respuesta al requerimiento, la Entidad considera aceptable la justificación aportada por el proponente, en la medida en que expone las condiciones económicas y comerciales que sustentan los precios ofertados e identifica los componentes que integran los respectivos valores unitarios. En consecuencia, se considera justificado el valor de la propuesta y se acepta la explicación presentada respecto del presunto precio artificialmente bajo, por lo que la oferta de LEONARDO ZAMORA JIMENEZ continúa en el proceso de evaluación.

Concluido el análisis relacionado con la identificación y justificación de posibles precios artificialmente bajos, se procede a presentar el resultado de la verificación individual de las propuestas recibidas, incluyendo aquellas respecto de las cuales se evidenciaron circunstancias que configuran causales de rechazo, de conformidad con las condiciones establecidas en la Invitación Pública.

Dentro del término establecido en el cronograma del proceso se recibieron diez (10) ofertas. En la revisión de la documentación aportada, se evidenció que el proponente **NIMER S.A.S., NIT 901645734-4**, no presentó el anexo correspondiente. Por lo anterior, la propuesta incurre en causal de rechazo de acuerdo con lo previsto en el apartado 22, “Causales de rechazo”, numeral E, de la invitación pública del proceso, el cual establece: *“Cuando no se presente la propuesta económica o se presente de manera incompleta” y* en consecuencia, no será objeto de evaluación.

El proponente **CLAUDIA CADAVID, NIT 43047269-3**, si bien presentó el Anexo 2 – Descripción de la propuesta económica, omitió diligenciar los valores unitarios correspondientes a los ítems ofertados, dejando sin información la columna destinada al “Valor unitario”. En consecuencia, la oferta incurre en la causal de rechazo establecida en el numeral G de la Invitación Pública, que dispone:

> *“Cuando no se consigne el precio unitario de uno o varios ítems en el Formulario PROPUESTA ECONÓMICA o se modifique o altere dicho formulario, no se presente o se presente en 0”.*

Por lo anterior, la propuesta será rechazada y no continuará con el proceso de evaluación, toda vez

que la falta de diligenciamiento de los precios unitarios configura expresamente la causal de rechazo anteriormente señalada.

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Suministro e instalación de película de control solar en nanocerámica ref: NNC35 con protección solar de 35%, UVR 99%, IRR 94% incluyendo transporte, suministro del material, instalación especializada con personal certificado y garantía y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m2	173,25	$	$30.691.107,52
2	Suministro, transporte e instalación de enrollable tipo SCREEN para ventanas y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. (debe ser modulado para cada una de las ventanas), aptos para el segundo piso, correspondiente a 7 unidades.	m2	20,9	$	$3.702.322,38
3	Suministro, transporte e instalación de enrollable tipo SCREEN para ventanas y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. (debe ser modulado para cada una de las ventanas), aptos para el segundo piso y correspondiente a 2 unidades.	m2	9,0	$	$2.179.408,33
4	Suministro, transporte e instalación de enrollable tipo SCREEN para ventanas y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. (debe ser modulado para cada una de las ventanas), apto para el tercer piso y correspondiente a 6 unidades.	m2	12,3	$	$1.595.433,76

Respecto de los demás proponentes, se efectuó la verificación de la información consignada en el Anexo 2 – Descripción de la propuesta económica, así como las validaciones aritméticas correspondientes. Los resultados obtenidos se presentan en la siguiente tabla consolidada:

PRESUPUESTO			47.121.328
OFERENTE	**VALOR OFERTA**	**EVALUACIÓN OFERTA**	**OBSERVACIONES**
ZAMORA JIMENEZ LEONARDO NIT 80747896	$ 16.765.493	$ 16.765.493,50	
ROLTEX NIT 901389984	$ 24.246.964	$ 24.246.964,00	
MEGAOBRAS S.AS NIT 900896239	$ 25.925.732	$ 25.937.573,20	ERROR ARITMÉTICO
CONYCO SAS NIT 900933647	$ 29.153.810	$ 29.153.810,00	
SIO SAS NIT 830080652	$ 32.764.389	$ 32.764.389,00	ERROR ARITMÉTICO
ORYC SAS NIT 901249086	$ 32.801.457,5	$ 32.801.457,50	
NIMER SAS NIT 901645734	$ 37.366.142,8	$ -	NO APORTA ANEXO 2
IMPACTO SOLAR NIT 900146936	$ 38.411.366	$ 38.411.365,73	
INSUCOIN SAS NIT 9012641697	$ 41.466.769,04	$ 41.466.769,04	
CLAUDIA CADAVID NIT 43047269	$ 47.121.323	$ -	NO INDICA VALORES UNITARIOS

Durante la verificación de la propuesta económica presentada por **SIO S.A.S., NIT 830080652-5**, se evidenció un error aritmético en el Anexo 2 – Descripción de la propuesta económica, específicamente en la determinación del valor total de la oferta.

SUBTOTAL		$27.533.100
IVA	**19%**	$5.231.289
VALOR TOTAL		**$37.764.389**

El proponente registró un subtotal de VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIEN PESOS ($27.533.100) y un valor correspondiente al IVA de CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($5.231.289). La suma de dichos valores corresponde a TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($32.764.389) y no a $37.764.389, valor consignado como total en el referido anexo.

SIO SAS	Oferta en evaluación	21/09/2026 9:43 AM	32.764.389 COP

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el numeral 20 “Evaluación y selección de ofertas” de la Invitación Pública, la Entidad procede a realizar la correspondiente corrección aritmética, teniendo en cuenta que dicha disposición establece la verificación de las operaciones efectuadas en el formato de propuesta económica con el fin de determinar la existencia de errores en el precio total de

la propuesta.

La propuesta económica presentada por **MEGAOBRAS S.A.S., NIT 900896239-2**, en el Anexo 2, presenta un error aritmético en el item 2.

2	Suministro, transporte e instalación de enrollable tipo SCREEN para ventanas y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. (debe ser modulado para cada una de las ventanas), aptos para el segundo piso, correspondiente a 7 unidades.	m2	20,9	$ 64.900	$1.346.410

El resultado de multiplicar el valor unitario $64.900 por la cantidad 20.9 es de $1.356.410 y no $1.346.410. Este error aritmético genera una diferencia en el valor total de la oferta. Es decir, hay una diferencia entre el valor ofertado de $25.925.732,00 y el valor resultante de la evaluación, correspondiente a $25.937.573,20.

Valor total Oferta en anexo 2

SUBTOTAL	$.21.786.280
IVA (19%)	$ 4.139.393
VALOR TOTAL (incluido IVA)	$.25.925732

Valor total Oferta en SECOPII

MEGAOBRAS S.AS	Oferta en evaluación	21/09/2026 9:57 AM	25.925.732 COP

Lo anterior también constituye una discrepancia en el valor de la real del Anexo 2 – Descripción de la propuesta económica y el valor indicado en la plataforma SECOPII. En consecuencia, para efectos de la evaluación económica se toma como valor de la propuesta la suma de $25.937.573,20, de acuerdo con el resultado de las verificaciones aritméticas efectuadas.

OFERENTE	VALOR OFERTADO	EVALUACIÓN DE LA OFERTA
MEGAOBRAS S.AS NIT 900896239	$ 25.925.732,00	$ 25.937.573,20

Una vez efectuada la verificación de las propuestas económicas y realizadas las validaciones aritméticas correspondientes, no se evidenciaron otras situaciones que afectaran la evaluación económica de las propuestas restantes. En consecuencia, excluidas las propuestas incursas en las causales de rechazo anteriormente señaladas, continúan en el proceso de evaluación económica los proponentes relacionados en la siguiente tabla:

OFERENTE	VALOR OFERTADO	EVALUACIÓN DE LA OFERTA
ZAMORA JIMENEZ LEONARDO NIT 80747896	$ 16.765.493,00	$ 16.765.493,50
ROLTEX NIT 901389984	$ 24.246.964,00	$ 24.246.964,00
MEGAOBRAS S.AS NIT 900896239	$ 25.925.732,00	$ 25.937.573,20
CONYCO SAS NIT 900933647	$ 29.153.810,00	$ 29.153.810,00
SIO SAS NIT 830080652	$ 32.764.389,00	$ 32.764.389,00
ORYC SAS NIT 901249086	$ 32.801.457,50	$ 32.801.457,50
IMPACTO SOLAR NIT 900146936	$ 38.411.366,00	$ 38.411.365,73
INSUCOIN SAS NIT 9012641697	$ 41.466.769,04	$ 41.466.769,04

En conclusión, una vez realizada la verificación de las propuestas económicas presentadas dentro del proceso y efectuadas las validaciones correspondientes, se determina que las propuestas relacionadas en la tabla anterior continúan en el proceso de evaluación, al no evidenciarse, respecto del componente económico analizado, situaciones adicionales que impidan su evaluación. Por su parte, las propuestas presentadas por **NIMER S.A.S. NIT 901645734-4**, y **CLAUDIA CADAVID NIT 43047269-3**, no continúan en la evaluación económica, por encontrarse incursas en las causales de rechazo anteriormente señaladas.

Establecido lo anterior, y con el propósito de dejar constancia de la verificación efectuada sobre cada una de las propuestas que continúan en el proceso, a continuación, se presenta de manera individual el resultado del análisis realizado a sus componentes económicos, teniendo en cuenta los valores consignados en el Anexo 2 – Descripción de la propuesta económica y las validaciones aritméticas correspondientes.

La propuesta económica presentada por **ZAMORA JIMENEZ LEONARDO NIT 80747896-1**, por valor de **$16.765.493,** fue objeto de revisión respecto de la información consignada en el Anexo 2 – Descripción de la propuesta económica. En la verificación se revisaron los precios unitarios registrados para cada uno de los ítems, las cantidades requeridas por la Entidad, los valores totales resultantes, el subtotal, el IVA y el valor total de la oferta. Efectuadas las operaciones aritméticas correspondientes, no se evidenciaron inconsistencias entre los valores unitarios, las cantidades y los valores totales consignados, ni errores que requirieran corrección aritmética. Asimismo, se verificó que la propuesta económica contempla la totalidad de los ítems objeto de evaluación.

Como resultado de la verificación de la propuesta económica presentada por **ROLTEX, NIT 901389984-0**, se determinó que el valor total de la propuesta corresponde a **$24.246.964**, valor que coincide con el inicialmente ofertado. Efectuadas las validaciones correspondientes, no se evidenciaron diferencias aritméticas que modificaran el valor de la oferta, razón por la cual se mantiene para efectos de la evaluación económica la suma de $24.246.964 tal como el oferente lo consigna en el Anexo 2 – Descripción de la propuesta económica.

La propuesta económica presentada por **CONYCO S.A.S., NIT 900933647-3**, fue revisada a partir de la información contenida en el Anexo 2 – Descripción de la propuesta económica, verificándose los precios unitarios, cantidades, valores totales por ítem y el valor total de la oferta.

Efectuada la revisión, se determinó un valor total de **$29.153.810**, el cual coincide con el valor inicialmente ofertado por el proponente. En consecuencia, al no evidenciarse diferencias en el valor resultante de las operaciones verificadas, para efectos de la evaluación económica se mantiene la suma de **$29.153.810**.

La propuesta económica presentada por **ORYC S.A.S., NIT 901249086-1**, fue revisada y no presenta inconsistencia alguna. Se estableció un valor total de **$32.801.457,50**, el cual coincide con el valor inicialmente ofertado. En consecuencia, al no identificarse diferencias que afecten el valor económico de la propuesta, se mantiene para efectos de la evaluación la suma de **$32.801.457,50**.

La propuesta económica presentada por **IMPACTO SOLAR, NIT 900146936-0**, fue objeto de revisión respecto de los valores consignados en el Anexo 2 – Descripción de la propuesta económica,

verificando los precios unitarios, las cantidades establecidas, los valores totales correspondientes y el valor consolidado de la oferta.

Como resultado de las operaciones efectuadas, se evidenció una diferencia entre el valor ofertado de **$38.411.366,00** y el valor resultante de la evaluación de **$38.411.365,73**, correspondiente a una diferencia de **$0,27**. En consecuencia, para efectos de la evaluación económica se considera el valor resultante de las operaciones aritméticas, correspondiente a **$38.411.365,73**.

La propuesta económica presentada por **INSUCOIN S.A.S., NIT 901264169-7**, fue objeto de revisión respecto de la información incorporada en el Anexo 2 – Descripción de la propuesta económica, verificando los precios unitarios, cantidades, valores totales correspondientes a los ítems ofertados y el valor total de la propuesta.

Una vez efectuadas las verificaciones respectivas, se determinó que el valor de la propuesta corresponde a **$41.466.769,04**, cifra que coincide con el valor inicialmente ofertado. En consecuencia, no se evidenciaron diferencias que requirieran modificar el valor económico de la propuesta y, para efectos de la evaluación, se mantiene la suma de **$41.466.769,04**.

De acuerdo con la verificación individual anteriormente descrita, se establecieron los valores definitivos de las propuestas económicas a evaluar, luego de efectuar las operaciones y validaciones correspondientes sobre la información consignada por cada proponente. Se evidenciaron diferencias en las propuestas de **MEGAOBRAS S.A.S., IMPACTO SOLAR y SIO S.A.S**., cuyos valores fueron determinados conforme a las operaciones aritméticas efectuadas, mientras que para las demás propuestas se mantuvieron los valores señalados en la tabla consolidada de evaluación.

En todos los casos, los valores resultantes se encuentran por debajo del presupuesto oficial del proceso, establecido en **$47.121.328.**

En conclusión, una vez surtida la evaluación económica de las ofertas, se determinó que la **oferta de menor valor** corresponde a la presentada por **ZAMORA JIMENEZ LEONARDO, NIT 80747896-1**, por un valor de **DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS $16.765.493**.

4. RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y REVISIÓN DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con las condiciones establecidas en la Invitación Pública, para la verificación de los requisitos habilitantes se procedió a revisar las dos (2) ofertas de menor valor, con el propósito de determinar el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos exigidos en el proceso de selección, así como identificar la procedencia de solicitudes de subsanación, cuando a ello hubiere lugar. Como resultado de dicha verificación, se obtuvo lo siguiente:

PROPONENTE	Verificación jurídica		Verificación Técnica		Verificación Económica		CONCLUSION HABILITADO	
	Acreditó		Acreditó		Acreditó		SI	NO
	SI	NO	SI	NO	SI	NO		
ZAMORA JIMENEZ LEONARDO NIT 80747896-1	X		X		X		X	
ROLTEX NIT 901389984-0	X		X		X		X	

5. OBSERVACIONES:

Durante el término de traslado del informe preliminar de evaluación, **SIO S.A.S.** presentó una observación relacionada con la evaluación adelantada por la Entidad. En atención a esta, el Comité Estructurador y Evaluador efectuó el análisis correspondiente y emitió respuesta de fondo, la cual fue comunicada a través de la plataforma SECOP II, en el campo de mensajes del proceso, dejando consignadas las consideraciones de la Agencia frente a los aspectos observados.

De manera paralela a la atención de las observaciones formuladas al informe preliminar, y con el propósito de culminar la verificación integral de las propuestas, el Comité Estructurador y Evaluador procedió a revisar la documentación requerida a los oferentes respecto de aquellos requisitos susceptibles de subsanación, así como la información complementaria solicitada durante la evaluación. Como resultado de esta revisión, se estableció el cumplimiento de los requisitos habilitantes y la procedencia de la calificación definitiva de las ofertas, conforme a las condiciones establecidas en la Invitación Pública.

En este contexto, **ZAMORA JIMÉNEZ LEONARDO, NIT 80747896-1**, quien presentó la oferta de menor valor por la suma de **DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($16.765.493)**, debía subsanar la **certificación bancaria** y la **Declaración de Bienes y Rentas y Conflictos de Interés**, documentación que fue aportada oportunamente y verificada satisfactoriamente por la Agencia, permitiendo establecer el cumplimiento de los requisitos jurídicos correspondientes. Así mismo, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos técnicos y económicos exigidos en el proceso, incluida la documentación técnica y la justificación del valor ofertado, el Comité determinó que la propuesta cumple integralmente con los requisitos habilitantes establecidos por la Agencia y, en consecuencia, se determina su condición de habilitado.

Por su parte, el proponente **ROLTEX, NIT 901389984-0**, acreditó satisfactoriamente el cumplimiento de la totalidad de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos establecidos en la Invitación Pública, razón por la cual se determina su condición de habilitado dentro del proceso de selección.

A razón de lo anterior, el Comité Estructurador y Evaluador recomienda al Director General de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – Sapiencia, realizar la selección y aceptación de la oferta presentada por el oferente **ZAMORA JIMÉNEZ LEONARDO - NIT 80747896-1** para la ejecución del contrato derivado del proceso de selección de Mínima Cuantía MIN 010 de 2026, el cual tiene por objeto: “Suministro, transporte e instalación de película de control solar y cortinas enrollables tipo screen en espacios de la sede principal de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – SAPIENCIA” por un valor de **DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL**

CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($16.765.493), toda vez que, en virtud de los resultados obtenidos en la verificación de los requisitos habilitantes dio cumplimiento total a los criterios de selección definidos por la Agencia.

Conforme a lo anterior, la Agencia procederá a realizar la publicación de la comunicación de la aceptación de la oferta en los términos descritos en la invitación pública y de acuerdo con el cronograma del proceso, para lo cual el oferente ganador deberá realizar la expedición de las pólizas correspondientes.

Cordialmente,

COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR

Susana White Arbelaez
Rol Técnico

Juan Pablo García
Rol Jurídico

Johnattan Steven Orozco
Rol Logístico